



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TANTOYUCA,  
VERACRUZ.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONFORME AL SIGUIENTE TEXTO:-----

EN LA CIUDAD DE TANTOYUCA, VERACRUZ, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VERACRUZ, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE TANTOYUCA, VERACRUZ, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS **ING. JESÚS GUZMÁN AVILÉS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **C. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MERAZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; **PROFESOR BACILIO SANTIAGO CRUZ**, REGIDOR PRIMERO, **LIC. JUDITH PINEDA ANDRADE**, REGIDOR SEGUNDO; **BIÓLOGO FRANCISCO MIGUEL JERÓNIMO LÓPEZ**, REGIDOR TERCERO; **C. HERMILO GONZAGA GONZÁLEZ**, REGIDOR CUARTO; **DR. ARTURO DÍAZ AZUARA**, REGIDOR QUINTO; **PROFR. DAVID RAMÍREZ ESPITIA**, REGIDOR SEXTO; **C. JORGE DE JESÚS HERRERA DEL ÁNGEL**, REGIDOR SÉPTIMO Y **PROFRA. ALBA NUMILA MORALES TRINIDAD**, REGIDOR OCTAVO, TODOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VERACRUZ PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2014-2017.-----

HECHO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA, Y CONSIDERANDO QUE ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDIR LAS SESIONES DE CABILDO, RAZÓN POR LA QUE EN ESTE ACTO, SE CONCEDE TAL DERECHO AL **ING. JESÚS GUZMÁN AVILÉS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INGENIERO **JESÚS GUZMÁN AVILÉS**, DECLARA: "**SE ABRE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**".-----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA PASAR LISTA DE ASISTENCIA.-----  
SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

<b>ING. JESÚS GUZMÁN AVILÉS</b> , PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.	PRESENTE
<b>C. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MERAZ</b> , SÍNDICO MUNICIPAL.	PRESENTE
<b>PROFR. BACILIO SANTIAGO CRUZ</b> , REGIDOR PRIMERO.	PRESENTE
<b>LICENCIADA JUDITH PINEDA ANDRADE</b> , REGIDOR SEGUNDO.	PRESENTE
<b>BIOLOGO FRANCISCO MIGUEL JERÓNIMO LÓPEZ</b> , REGIDOR TERCERO.	PRESENTE
<b>C. HERMILO GONZAGA GONZÁLEZ</b> , REGIDOR CUARTO.	PRESENTE
<b>DR. ARTURO DÍAZ AZUARA</b> , REGIDOR QUINTO.	PRESENTE
<b>PROFR. DAVID RAMÍREZ ESPITIA</b> , REGIDOR SEXTO.	PRESENTE
<b>C. JORGE DE JESÚS HERRERA DEL ÁNGEL</b> , REGIDOR SÉPTIMO.	PRESENTE
<b>PROFRA. ALBA NUMILA MORALES TRINIDAD</b> , REGIDOR OCTAVO	PRESENTE

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO INFORMA, SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS EDILES QUE CONFORMAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EXISTE QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN SE EMITAN, SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DEBIDO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONFORME A LA CONVOCATORIA SON LOS SIGUIENTES:-----

1. PASE DE LISTA.-----
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. SE SOMETE A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA A FIN DE SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODIFICAR EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 195 DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013, TOMO CLXXXVII, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CONTRATO DE DONACION CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE QUIEN REPRESENTE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, RESPECTO AL LOTE URBANO 003, MANZANA 152, REGION 02, UBICADO EN LA CALLE LAS PERAS, SIN NUMERO, TERCERA MANZANA, CON UNA SUPERFICIE DE 2807.65 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SE ADICIONE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, QUE DICHO INMUEBLE, PODRA SER UTILIZADO (ADEMAS DEL DESTINO YA AUTORIZADO EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE) PARA DIVERSAS ACTIVIDADES COMO EL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PLAN DE AUXILIO DN-III, REFORESTACIÓN, BASE MILITAR, ADIESTRAMIENTO DE ELEMENTOS, CENTRO DE OPERACIÓN PARA EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y EN GENERAL, PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES LABORALES DERIVADAS DE ACTOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCION XXXV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE.-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A APROBACIÓN DE LOS EDILES LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.-----

POR LO CUAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIJO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HABIÉNDOSE SOMETIDO A VOTACIÓN, LA APROBACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ESTOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES.-----

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA QUE TODA VEZ QUE HAN SIDO APROBADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y QUE DE ELLOS SE ENCUENTRAN DESAHOGADOS LOS PRIMEROS TRES, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, CONSISTENTE EN:

4.- SE SOMETE A CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA A FIN DE SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, MODIFICAR EL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 195 DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013, TOMO CLXXXVII, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CONTRATO DE DONACION CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, A FAVOR DEL GOBIERNO

FEDERAL, POR CONDUCTO DE QUIEN REPRESENTE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, RESPECTO AL LOTE URBANO 003, MANZANA 152, REGION 02, UBICADO EN LA CALLE LAS PERAS, SIN NUMERO, TERCERA MANZANA, CON UNA SUPERFICIE DE 2807.65 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SE ADICIONE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, QUE DICHO INMUEBLE, PODRA SER UTILIZADO (ADEMAS DEL DESTINO YA AUTORIZADO EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE) PARA DIVERSAS ACTIVIDADES COMO EL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PLAN DE AUXILIO DN-III, REFORESTACION, BASE MILITAR, ADIESTRAMIENTO DE ELEMENTOS, CENTRO DE OPERACION PARA EL COMBATE AL NARCOTRAFICO Y EN GENERAL, PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES LABORALES DERIVADAS DE ACTOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 35 FRACCION XXXV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE.-----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LE MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35 FRACCION XXXV DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ES UNA ATRIBUCION DE ESTE AYUNTAMIENTO, PRONUNCIARSE RESPECTO A LAS DISPOSICIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, RAZON POR LA CUAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESENTES QUE MEDIANTE ACUERDO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE 23 DE ABRIL DE 2013, SE AUTORIZO A ESTE AYUNTAMIENTO LA DONACION CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, RESPECTO AL LOTE URBANO 003, MANZANA 152, REGION 02, UBICADO EN LA CALLE LAS PERAS, SIN NUMERO, TERCERA MANZANA, CON UNA SUPERFICIE DE 2807.65 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SEGUN SE ADVIERTE DEL ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, NUMERO 195 DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013, EL CUAL ESTABLECE:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DAR EN DONACION CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCION DE TERRENO URBANO LOTE 003, MANZANA 152, REGION 02 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,807.65 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE DE LAS PERAS SIN NUMERO DE LA TERCERA MANZANA DE ESA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE ALOJAMIENTO, PARA ELEMENTOS DE DICHA SECRETARIA.

**SEGUNDO:** SI NO SE CUMPLE CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA O SI AL LOTE DONADO SE LE DIERA UN DESTINO DISTINTO AL INDICADO EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA AUTORIZACION DE LA DONACION SE ENTENDERA REVOCADA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL LA PROPIEDAD SE REVERTIRA AL PATRIMONIO DE DICHO MUNICIPIO, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DE 112 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO.

POR TAL MOTIVO, SE PROPONE A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE SE SOLICITE AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A EFECTO DE QUE EL ACUERDO DE REFERENCIA, SEA ADICIONADO Y SE ESTABLEZCA DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, QUE DICHO INMUEBLE PODRA SER UTILIZADO (ADEMAS DEL DESTINO YA AUTORIZADO EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE) PARA DIVERSAS ACTIVIDADES COMO EL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PLAN DE AUXILIO DN-III, REFORESTACION, BASE MILITAR, ADIESTRAMIENTO DE ELEMENTOS, CENTRO DE OPERACION PARA EL COMBATE AL NARCOTRAFICO Y EN GENERAL, PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES LABORALES DERIVADAS DE ACTOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, HABIDA CUENTA QUE EL ACUERDO PRECITADO, ES PRECISO EN SEÑALAR QUE EL INMUEBLE DE REFERENCIA SE DONA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE ALOJAMIENTO PARA ELEMENTOS DE DICHA SECRETARIA, SIN EMBARGO, SE PROPONE QUE LA FINALIDAD DE USO SEA AMPLIADA EN LOS TERMINOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, PARA QUE LA UTILIDAD NO SOLO SE LIMITE A ESTABLECER INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE ALOJAMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, SINO TAMBIEN PARA OTROS USOS

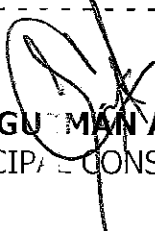
PROPIOS DE LA SECRETARIA, RATIFICANDO QUE EN CASO DE QUE SE LE DIERA UN FIN DISTINTO A LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA, LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN SE ENTENDERÁ REVOCADA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ A ESTE MUNICIPIO, LO ANTERIOR, POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA DEPENDENCIA FEDERAL SEÑALADA.-----

CONTINUAMENTE, SE HACE CONSTAR QUE NO EXISTIENDO COMENTARIOS DISTINTOS A LOS YA ESTABLECIDOS EN LÍNEAS ANTERIORES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.-----

HECHO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

VISTA LA VOTACIÓN ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE ESTE H. CABILDO, HA APROBADO EL SIGUIENTE **ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE AUTORIZA SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, ADICIONAR EL ACUERDO EN EL QUE SE AUTORIZA LA DONACION CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE QUE FUERA EMITIDO POR DICHA SOBERANÍA SEGÚN ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 195 DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2013, TOMO CLXXXVII, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE QUIEN REPRESENTA LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, RESPECTO AL LOTE URBANO 003, MANZANA 152, REGION 02, UBICADO EN LA CALLE LAS PERAS, SIN NUMERO, TERCERA MANZANA, CON UNA SUPERFICIE DE 2807.65 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ESTABLEZCA DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, QUE DICHO INMUEBLE PODRÁ SER UTILIZADO (ADEMAS DEL DESTINO YA AUTORIZADO EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE) PARA DIVERSAS ACTIVIDADES COMO EL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PLAN DE AUXILIO DN-III, REFORESTACIÓN, BASE MILITAR, ADIESTRAMIENTO DE ELEMENTOS, CENTRO DE OPERACIÓN PARA EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y EN GENERAL, PARA EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES LABORALES DERIVADAS DE ACTOS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. REMITASE COPIA DE LA PRESENTE Y DEMAS ANTECEDENTES AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA QUE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----**

QUE TODA VEZ QUE HAN SIDO DESAHOAGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU APERTURA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE.**-----

  
**ING. JESÚS GUZMÁN AVILÉS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

  
**PROFR. ADRIÁN RAMÍREZ LÓPEZ.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

  
**C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MERAZ.**  
SINDICO MUNICIPAL



**PROFESOR BACILIO SANTIAGO CRUZ.**  
REGIDOR PRIMERO



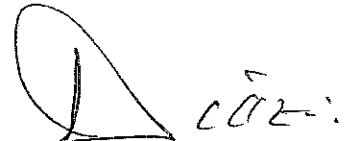
**LIC. JUDITH PINEDA ANDRADE.**  
REGIDOR SEGUNDO.



**C. HERMILO GONZAGA GONZALEZ.**  
REGIDOR CUARTO.



**BIÓLOGO FRANCISCO  
MIGUEL JERONIMO LOPEZ.**  
REGIDOR TERCERO.



**DR. ARTURO DIAZ AZUARA.**  
REGIDOR QUINTO.



**PROFR. DAVID RAMIREZ ESPITIA.**  
REGIDOR SEXTO



**C. JORGE DE JESÚS HERRERA DEL ANGEL.**  
REGIDOR SÉPTIMO



**PROFRA. ALBA NUMILA MORALES TRINIDAD.**  
REGIDOR OCTAVO.

